Asunción, 27 de noviembre de 2018

Acta Nº 699/2018

Resolución ERSSAN Nº 5

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18 "AUDITORÍA EXTERNA".

VISTO:

La nota de fecha 27 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/18 "Auditoria Externa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de fecha 27 de noviembre de 2018 el Comité de Evaluación presenta el informe técnico de la Contratación Directa Nº 13/18 "Auditoria Externa", y remiten el resultado final de la evaluación técnica con los puntajes y recomiendan al Comité de Administración, comunicar a los oferentes AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA), y, PARAGUAY CONSULTING GROUP (PCG) quienes alcanzaron el puntaje mínimo requerido para proseguir con la evaluación económica.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 27 de noviembre de 2018

Acta Nº 699/2018

Resolución ERSSAN Nº 5

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe técnico del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/18 "Auditoria Externa", y remiten el resultado final de la evaluación técnica con los puntajes y recomiendan al Comité de Administración, comunicar a los oferentes **AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA)**, y, **PARAGUAY CONSULTING GROUP (PCG)** quienes alcanzaron el puntaje mínimo requerido para proseguir con la evaluación económica.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN